REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-00945-00

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el perito nombrado en el presente proceso, solicita que se fijen los honorarios definitivos, se advierte que ello no es procedente si se tiene en cuenta que aún no ha finalizado su cometido, toda vez que aún no se ha llevado a cabo la audiencia en la cual se practicarán las pruebas. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 363 CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N°153** fijados hoy **30 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial